Tabla de contenido

[**Resumen Ejecutivo** 2](#_Toc502324171)

[**Información Institucional** 5](#_Toc502324172)

[**Misión** 5](#_Toc502324173)

[**Visión** 5](#_Toc502324174)

[**Valores** 5](#_Toc502324175)

[**Funcionarios** 6](#_Toc502324176)

[**Base Legal** 7](#_Toc502324177)

[**Resultados de la Gestión del Año** 8](#_Toc502324178)

[**Metas Institucionales** 8](#_Toc502324179)

[**Catastro** 8](#_Toc502324180)

[**Fiscalización** 10](#_Toc502324181)

[**Consultoría Jurídica** 15](#_Toc502324182)

[**Registro Público de Derechos Mineros (RPDM)** 16](#_Toc502324183)

[**Pequeña Minería** 19](#_Toc502324184)

[**Dirección de Planificación y Exploración y Proyectos Mineros** 24](#_Toc502324185)

[**Planificación** 26](#_Toc502324186)

[**Indicadores de Gestión** 29](#_Toc502324187)

[**Perspectiva Estratégica** 29](#_Toc502324188)

[**Perspectiva Operativa** 35](#_Toc502324189)

[**Perspectiva de los Usuarios** 43](#_Toc502324190)

[**Otras acciones desarrolladas** 45](#_Toc502324191)

[**Gestión Interna** 45](#_Toc502324192)

[**Desempeño Financiero** 45](#_Toc502324193)

[Contrataciones y Adquisiciones 49](#_Toc502324194)

[Reconocimientos 50](#_Toc502324195)

[Proyecciones al Próximo Año 50](#_Toc502324196)

[Anexos 51](#_Toc502324197)

# **Resumen Ejecutivo**

La Dirección General de Minería, es la institución gubernamental responsable de recibir las denuncias y solicitudes de concesión para exploración y explotación de sustancias minerales, dentro del territorio nacional de la Republica Dominicana, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No. 146/71 sobre Minería.

Por tanto, en pleno cumplimiento de lo estipulado en articulo No. 194 de la Ley No. 143/71, nos hemos encargado de promover el desarrollo de país, así como de salvaguardar el interés nacional en lo concerniente a la industria minero- metalúrgica, y el cumplimiento de nuestras atribuciones Técnico - científico y administrativas.

Esto se evidencia con las evaluaciones técnico – legales, realizadas sobre las solicitudes de denuncias y concesiones mineras requeridas por los ciudadanos, las cuales para el presente ejercicio fiscal 2017, sumaron unas setenta y nueve (79) denuncias de sustancias minerales metálicas y no metálicas, y de estas llegaron a formalizarse un total de cuarenta y tres (43), convirtiéndose en solicitudes de exploración.

Durante este período se procesaron un total de siete (7) solicitudes de concesión para exploración metálicas, veinte y una (21) solicitudes de concesión para exploración no metálicas y quince (15) solicitudes para la formalización de la explotación de ámbar.

Se inició el proyecto para la formalización de la explotación de ámbar, para lo cual se visitaron cuarenta y una (41) áreas de extracción de las cuales diez y siete (17) quedaron dentro zona de áreas protegidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nuestro personal técnico preparó unos quince (15) expedientes de solicitudes de concesiones para explotación, así como la elaboración de sesenta (60) extractos para la publicación en periódico de circulación nacional.

Se remitieron al Ministerio de Energía y Minas unas diez y ocho (18) expedientes con la recomendación para la emisión de la resolución de otorgamiento de concesión minera.

Se prepararon trecientas cuatro (304) certificaciones de no existencia de concesiones mineras en áreas de proyectos de extracción de agregados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la certificación No. 0001/2007 emitida por el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Con el fin de dar cumplimiento a las promesas realizadas por el Señor Presidente Danilo Medina Sánchez, de dar apoyo a los pequeños mineros del ámbar en la zona de El Valle, Hato Mayor, orientándolos sobre el potencial actual del ámbar, su localización y profundidades de parición, esta Dirección General de Minería, se ha comprometido en el portal de Metas Presidenciales, y ha colocado la meta “Evaluación de los Recursos de Ambar en el Valle, Provincia de Hato Mayor”. Para dar cumplimiento a la misma, ha realizado las siguientes actividades técnicas.

Durante el primer trimestre de ejercicio fiscal 2017, se completaron los trabajos geológicos de campo en las diferentes zonas a lo largo de la formación que contiene los depósitos de ámbar en El Valle, provincia de Hato Mayor. Las visitas al campo se realizaron buscando los lugares propicios para la realización de estudios geofísicos y/o perforaciones con recuperación de testigos. Fueron localizados los afloramientos de los estratos de carbón en cañadas y arroyos por ser estratos guías asociados al ámbar.

Del mismo modo se continuó el apoyo técnico los mineros artesanales, supervisando la seguridad de los pozos de extracción de Larimar, ámbar y oro aluvial.

Se completó el registro de 162 pozos artesanales existentes, de los cuales 74 corresponden a la mina de Larimar, ubicados fuera y dentro del túnel. De estos pozos, 88 corresponden a las zonas de Hato Mayor, Santiago y Puerto Plata. El 77% de pozos fue ubicado, georreferenciados con su vista de planta. Además, con la proyección de los subterráneos del túnel. Se realizó una correlación de la ubicación de estos pozos con imagen satelital, mapas topográficos y geológicos.

Durante este año se han generado 454 nuevos empleos informales en las minas de ámbar, Larimar y oro aluvial, los cuales se agregan a los 2,300 mineros registrados anteriormente, cuyo total se estimó en más de 5,000.

# **Información Institucional**

## **Misión**

Propiciar el otorgamiento de las licencias para exploraciones y explotaciones mineras y de hidrocarburos en el territorio nacional y supervisar su ejecución bajo controles legales y ambientales para contribuir al fomento y desarrollo sostenible del país.

## **Visión**

Ser la institución pública líder del sector minero por la calidad de su promoción, otorgamiento y fiscalización de los recursos mineros metálicos y no metálicos, convirtiendo la minería en un puntal del desarrollo económico nacional.

## **Valores**

**Innovación:** Mantenernos al día, en cuanto al uso de las últimas tecnologías disponibles para el desarrollo de las actividades de la institución.

**Responsabilidad:** Cumplimiento institucional propiciando una industria minera responsable que respete el medio ambiente y responda a las expectativas de las comunidades mineras.

**Transparencia:** Solucionar conflictos de intereses y respetar los derechos legalmente adquiridos. Brindar servicios que no favorezcan a intereses particulares. Apegada al cumplimiento de la ley.

**Eficiencia:** Cumplimiento de los plazos que establece la ley para el otorgamiento de las concesiones al menor costo y al menor tiempo.

## **Funcionarios**

**Conducción General**

Ing. Alexander Medina Herasme

**Director General de Minería**

**Equipo Estratégico – Político**

Ing. Alexander Medina Herasme, **Director General de Minería**

**Ing. Ramón Elías Ramírez,** Director de Planificación, Exploración Geológica y Proyectos

**Ing. Eugenio Lugo,** Sub Director General yDirector de Pequeña Minería

**Ing. Ramón Morrobel,** Director de Catastro

**Ing. Domingo Amparo,** Director de Fiscalización y Gestión Ambiental

**Licda. Jeannette Contreras,** Encargada Administrativa y Financiera

**Licdo. Ramón Núñez,** Consultor Jurídico

**Licda. Claudia Reyes,** Encargada de Contabilidad

**Licda. Julissa Vásquez,** Encargada de Recursos Humanos

**Dra. Patricia Pumarol,** Registradora de Registro Público de Derechos Mineros

**Ing. Theyder Moquete,** Encargado Cómputos

**EQUIPO TÉCNICO**

**Lic. Julio Cesar Ferreira Núñez,** Encargado de Planificación y Desarrollo

Diseño de textos y Elaboración

## **Base Legal**

La Dirección General de Minería, fue creada mediante la Ley No. 146-71, de fecha 4 de junio del año 1971, y Decreto No. 207-98, de fecha 3 de junio del año 1998, que establece el Reglamento de Aplicación. Tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo minero-metalúrgico en la República Dominicana, basado en una política de concesiones de exploración y explotación de recursos metálicos y no metálicos, complementadas con una política de fiscalización y supervisión ambiental.

Mediante el artículo No. 9 de la Ley No. 100-13 de fecha 30 de julio del 2013, la Dirección General de Minería paso a ser una entidad adscrita al Ministerio de Energía y Minas.

Sus objetivos estratégicos están claramente establecidos, mediante la ley No. 1-12 (Estrategia Nacional de Desarrollo) de fecha 26 de enero del 2012, donde se establecen las líneas de acción hasta el 2030.

# **Resultados de la Gestión del Año**

## **Metas Institucionales**

### **Catastro**

Las actividades más importantes de la Dirección de Catastro en el año 2017 fueron las siguientes:

Recepción de un total de 79 denuncias de sustancias minerales metálicas y no metálicas. De estas llegaron a formalizarse un total de 43 convirtiéndose en solicitudes de exploración.

Durante este período se procesaron un total de 7 solicitudes de exploración metálicas 21 solicitudes de exploración no metálicas y 15 solicitudes para la formalización de la explotación de ámbar.

Se inició el proyecto para la formalización de la explotación de ámbar, para lo cual se visitaron 41áreas de extracción de las cuales 17 quedaron dentro zona de áreas protegidas.

Se prepararon 60 extractos para la publicación en periódico de circulación nacional. Se realizaron 47 solicitudes de pago de inspección de puntos de conexión, así como 33 comunicaciones solicitando el pago de la patente Minera; 39 proyectos de recomendación para la resolución de otorgamiento de concesión, de los cuales se enviaron 18 al Ministerio de energía y Minas; 304 certificaciones de no existencia de concesiones mineras en áreas de proyectos de extracción de agregados bajo la ley 123/71, en cumplimiento a la certificación No. 0001/2007 emitida por el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Así como 23 certificaciones varias.

La evaluación realizada a las solicitudes de concesiones mineras, estuvo representada de la manera siguiente:

7 de exploración para minerales metálicos, para un 16.28%

12 de exploración para minerales no-metálicos, para un 48.84%

15 de explotación para Ámbar, para un 34.88%

Se evaluaron los estudios técnicos y de factibilidad económica un total de 3 Proyectos Mineros en Explotación, estos estudios corresponden a los siguientes proyectos mineros en explotación en trámite para minerales no-metálicos:

La Vereda

Ampliación Los cabrito

Honduras

Las correcciones evaluadas relativas a solicitudes de concesiones ascendieron a unas 33, distribuida de la siguiente manera

* 14, Minería Metálicas en exploración, un 42.42%
* 3, No-Metálicas en explotación, un 9.1%
* 16 No-Metálicas en exploración, un 48.48%

En el departamento de Cartografía de la Dirección de Catastro Minero se recibieron y evaluaron:

79 denuncias de presencia de sustancias minerales de las cuales 17 no procedieron; 43 solicitudes de concesión las cuales se registraron en las hojas topográficas y se le realizó la evaluación técnica.

Elaboración 304 de planos de sustento a certificaciones emitidas para dar cumplimiento a la Resolución No. 0001/2017 del ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la existencia de concesiones mineras, y se actualizó el registro del histórico de derechos mineros otorgados, declarados caduco, desestimados y vencidos. Así como la del mapa y listado de las concesiones mineras y Reservas fiscales vigentes.

Se mantiene una actualización diaria en la página web de la Dirección General de Minería, relativa a los planos de los derechos mineros, solicitudes y denuncias.

### **Fiscalización**

Durante el ejercicio fiscal 2017, se fiscalizaron 23 concesiones mineras de exploración y 121 de explotación, para un total de 144 concesiones mineras.

Durante el ejercicio 2017, se recibieron 29 solicitudes de concesionarios de canteras, a los fines de obtener las cartas de NO - OBJECION para realizar voladuras, del mismo modo fueron fiscalizados los procesos de voladuras a 14 concesiones mineras de explotación que realizan esta actividad en las canteras.

Durante este ejercicio fiscal 2017, le entregamos un resumen de las estadísticas mineras para el periodo 2004-2016 a la Oficina Nacional de Estadísticas, Comisión Nacional de Energía, las Asesoras del Banco Interamericano de Desarrollo para la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva (EITI por su nombre en inglés) y al USGS Global Minerals Analysis Section.

Fue revisado el estudio de pre-factibilidad del proyecto Romero de la empresa Gold Quest Mining Corporation.

Se les suministraron las informaciones a los representantes de la empresa DELOITTE RD que oferta servicios en auditoría, consultoría, impuestos, asesoría financiera, entre otros, para la preparación del Primer Informe EITI-RD.

Recopilación de informaciones para el proyecto” Determinación del contenido de Litio en la mina de sal de la CORPORACION DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES - CORDE y en las Salmueras de Las Calderas de Baní y de Montecristi “, incluyendo programa de muestreo y análisis químico de las muestras en el laboratorio de la Dirección General de Aduana.

Dentro del aspecto relativo a la Seguridad y Salud Ocupacional, se elaboraron los planes de contingencia para emergencias y rescate para las actividades desarrolladas en el túnel minero de la mina de larimar, en la sección Las Filipinas, provincia de Pedernales.

Obtuvimos la colaboración del General Juan Manuel Méndez García (ERD), Director General del Centro Nacional de Emergencia (COE), en cuanto a soporte de asesoría técnica en la preparación e implementación del Plan de Contingencia para emergencias contra sismos, incendios, explosión, accidentes, rescates y evacuación en las minas artesanales de ámbar, oro aluvional y larimar, en las provincias Hato Mayor, Puerto Plata, Santiago, San Cristóbal y Barahona.

Se elaboró el reglamento operativo, de seguridad y salud del túnel minero para la extracción del larimar en Las Filipinas-Barahona. El mismo fue entregado al Ministerio de Trabajo.

En fecha 03 de octubre del 2017 fue realizada una visita de inspección a la zona de Quita Sueño, donde en fecha 23 de agosto del 2017 había ocurrido un derrame de combustible, “fuel oil” desde el oleoducto utilizado por la empresa Falconbridge Dominicana, C. por A, para el bombeo del combustible utilizado en sus operaciones en Bonao. La misma fue realizada por técnicos de la Dirección General de Minería, con el objetivo de dar seguimiento a los trabajos de limpieza y reparación de la tubería.

En cuanto al desarrollo del aspecto relativo al Medio Ambiente y Sostenibilidad, a los fines de fomentar la reforestación, se instalaron en los Distritos Mineros de Sánchez Ramírez y Monseñor, Dos (2) viveros que producen al menos 40,000 plantas y se han plantado 40,780 plantas de las especies caoba criolla, caoba hondureña, bambú, cacao, juan primero y melina, en áreas de caños, cañadas y riberas de ríos de dichas provincias. Por lo que estas actividades se realizan en las zonas externas a las áreas mineras.

Dimos apoyo a las actividades que se desarrollan dentro de la Pequeña Minería y Minería Artesanal en los componentes de Medio Ambiente y Sostenibilidad, a estos fines aportamos la realización de los análisis de las investigaciones que se han realizado de los depósitos de Ámbar del Valle. Preparación de la documentación necesaria para solicitar la Constancia Ambiental del Proyecto Exploración Geológica en la Formación Yanigua (agosto-septiembre 2017).

Realizamos varias jornadas de reforestación, dentro de las cuales se destacan las siguientes: Sección de Palero Arriba del Distrito Municipal Sabana del Puerto, provincia de Monseñor Nouel donde participaron empleados y personal técnico de Medio Ambiente y se plantaron 1,300 plantas, de las cuales 1000 fueron de caoba criolla y 300 de cacao, en al menos 19 tareas de terreno, perteneciente a la cuenca del río Jatubey y zonas cercanas a la mina de Loma Miranda.

Todo esto como parte de la celebración del mes de la reforestación con el propósito de colaborar en el cumplimiento de la meta de plantar 2 millones de árboles de diferentes especies nativas y endémicas en todo el territorio nacional, auspiciado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Revisión de los Hallazgos encontrados en la Fiscalización realizada en el 2014, al Proyecto de Remediación Ambiental Presa de Colas Las Lagunas. Durante la actividad se hizo hincapié en los siguientes factores de Riesgos: Posibles derrames de Cianuro y estabilidad del Muro de la Presa de Colas.

Análisis y Evaluación del ICA No.23 y 24 del Proyecto Presa de Colas Las Lagunas.

Análisis del Comunicado de descarga de La Laguna de Aguas Frescas, emitido por Enviro Gold (Las Lagunas) Limited en fecha 22/04/2017. La descarga de la misma fue una medida preventiva debido a los fuertes aguaceros de los últimos días.

Seguimiento a los Proyectos de Reforestación que se llevan a cabo en los Distritos Mineros de Monseñor Nouel, Sánchez Ramírez y Pedernales.

### **Consultoría Jurídica**

Durante el ejercicio fiscal 2017, la consultoría Jurídica de esta Dirección General de Minería, revisó y remitió al Ministerio de Energía y Minas, un total de 18 expedientes de solicitudes de concesión de exploración minera recomendando el otorgamiento de los mismos.

Se remitieron al Ministerio de Energía y Minas, un total de 54 comunicaciones notificando los incumplimientos de las concesiones de explotación en faltas. Del mismo modo se le envió siete (7)

Expedientes de recomendación de caducidad de concesiones de explotación mineras que se encuentran en incumplimiento de sus obligaciones según la Ley Minera 146-71 y su reglamento de aplicación.

Se renovaron por ante la Contraloría General de la República dos (2) contratos, relativos a servicios profesionales y alquiler del local de la oficina provincial en Bonao de la DGM.

Durante el ejercicio se redactaron tres (3) Resoluciones, relativas a la aprobación de especificaciones técnicas o términos de referencia, así como su anulación. Y la otra resolución relativa a dar respuesta a Recurso de Reconsideración interpuesto sobre la concesión LAS TEJAS  por la desaprobación de la solicitud de explotación por parte de la DGM, también el rechazo de solicitudes de no objeción para el uso explosivos en voladuras, en solicitudes de concesiones de exploración.

Escrito de defensa con motivo del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la empresa DOMINICAN CARIBBEAN METAL RESOURCE (DOCAMERE) S.R.L., contra el MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS y la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA.

### **Registro Público de Derechos Mineros (RPDM)**

Durante el ejercicio fiscal 2017, el departamento de Registro Público de Derechos Mineros, de esta Dirección General de Minería, ha realizado las siguientes actividades:

En cuanto a la inscripción y tramitación a la Dirección del Catastro Minero y Consultoría Jurídica de los siguientes documentos:

Sesenta y Nueve (69) Denuncias de minerales, Sesenta y Cinco (65) Denuncias vencidas, Cuarenta y Tres (43) Solicitudes de concesiones mineras, Ciento Sesenta y Cinco (165) Correcciones a solicitudes de concesiones mineras, Dos (2) Renuncias a solicitudes de concesiones mineras, Tres (3) Renuncias a denuncias, una (1) Renuncia parcial concesión explotación y Veinte (20) Solicitudes desestimadas o declaradas renunciantes.

Las inscripciones realizadas en los demás Libros, durante este ejercicio fiscal 2017, consistieron en:

Un (1) poder, Una (1) Reconsideración, Cuatro (4) Caducidades, Una (1) Caducidades Reconsideradas, Veinte y Cinco (25) Resoluciones de concesiones otorgadas, Doce (12) Resoluciones diversas del Ministerio de Energia y Minas, Siete (7) Transferencias de solicitudes de concesiones mineras, Un (1) contrato Diverso, Catorce (14) Enmiendas, un (1) arrendamiento, Un (1) Acto de Hipoteca sobre concesiones y contratos especiales y Una (1) Modificaciones sobre Constitución de Sociedades.

Durante el presente ejercicio fueron remitidos al departamento de Archivo de Concesiones, los siguientes documentos:

Cincuenta y Ocho (58) Documentos constitutivos recibidos, requeridos a los solicitantes en correcciones y que acompañan nuevas solicitudes.

Al departamento de Consultoría Jurídica, se remitieron Seis (6) Solicitudes de transferencias, Cuarenta y Dos (42) Certificaciones, y Cuarenta y Seis (46) Comunicaciones sobre solicitudes y concesiones, Treinta y Nueve (39) Comunicaciones al Ministerio de Energía y Minas, Cinco (5) Comunicaciones varias, Cuarenta y Dos (42) Comunicaciones sobre revisión de expedientes corporativos, Catorce (14) Comunicaciones notificando inscripciones, y Cuatro (4) informes elaborados.

Elaboración de informe con el estatus de solicitudes, análisis técnico, corporativo y económico para declarar como renunciantes o desestimadas las solicitudes de los siguientes solicitantes:

Inversiones Orlantha, S.R.L., La Griega, Exploraciones Yuna (EXYU), S.R.L., Loma Los Maya, El Muñeco, La Nué, Sabana Verde, Loma Quemada, Casa Real, S. R. L., Mata Santiago, Los Azufres, Benaldina, El Altar, Arroyo Rancho Viejo, Rocas Y Minerales Dominicanos, S.R.L., Cañada Honda,

Actividades Mineras, S.R.L., Jobo Claro II, La Cana, Proyectos Mega, Compañía de Ingenieros, S.R.L., El Rayo, La Paragua, Parqui Minerals, S.R.L., El Memiso, Granada, Caribean Invest Jard, S.R.L.

Jayan, Consorcio Tecnológico & Ambiental, S. A. y El Becerro I.

Se realizó una revisión de los Expedientes Corporativos, a fin de mantener su documentación actualizada, por tanto se le solicito actualización de documentos a los siguientes concesionarios:

Domicem S. A., Ampliación Los Cabritos, Consorcio de Inversiones Panamericano, S. R. L., La Toronja, San Marcos, Gold See Real State Brokers And Consulters, S. R. L., La Concordia, President

Tours, S.R.L., Renacer, A Alba Sánchez y Asociados, S.R.L., El Roble de Piedra, Las Albahacas, Cementos Santo Domingo, S. A., Las Lomas, Cubierta Dominicana, S. R. L., José Ignacio Acero Ruíz

Sabana Novillero, Elpidio Rondón, Rondón, Servicios Integrales Urbanísticos (SIU), S.R. L., Pepillo Salcedo, H & O Profits, S. R. L., Gisel V, Constructora Bisonó, S. A., El Limón, Minerales Nacionales, GP, S. R. L., Las Sardinas, Piter Mora García, Boca del Soco, Los Puentes, Consorcio Minero Dominicano, S. R. L., La Pangola, Marmotech, S.A., La Caleta del Este, Unigold Resources, Inc, Neita Fase II, GoldQuest Dominicana, S. R. L.

Dentro de las actualizaciones de documentos corporativos, también estuvieron los Concesionarios siguientes:

Tocón de Pino, Star Bus, S. R. L., Las Américas, Globalidad & Alto Rendimiento, S.R.L.

Rocallosa, José Francisco Papaterra, Diego Papaterra, Marat Construcción y Supervición, S. R. L.

Guaraguao, Palma Conga, R Y N Minería Dominicana, S. R. L., Oro Grande, Go Power Servicios Múltiples, S. R.L. y Jurami.

El total recibido por concepto de Recaudación en los cobros de inscripciones, en el departamento de Registro Público de Derechos Mineros, para el periodo Enero – Noviembre del 2017, fue por la suma de Novecientos Diez y Seis Mil Doscientos Pesos con Cero Centavos (RD$916,200.00) .

### **Pequeña Minería**

Durante el ejercicio fiscal 2017, la Dirección de Minería Artesanal y Pequeña Minería, de la Dirección General de Minería, presenta el siguiente desempeño.

Durante el mes de julio del 2017, se verifico mediante la supervisión de nuestros técnicos, el cumplimiento del estándar establecido para Cincuenta (50) pozos de extracción de oro aluvial, ámbar y larimar.

Se completó el registro de 162 pozos artesanales existentes, de los cuales 74 corresponden a la mina de larimar, ubicados fuera y dentro del túnel de esta y 88 diseminan en las minas de ambar, en Hato Mayor, Santiago y Puerto Plata; el 77% de pozos totales ha sido ubicado, georreferenciado, presentado la vista en planta y realizado sus proyecciones subterráneas de los del túnel de larimar, así como la imagen satelital de esta mina, mostrando la distribución actual de esos pozos y los mapas topográfico y geológico.

Durante este año se han generado 454 nuevos empleos directos informales directos en las minas de ámbar, larimar y oro aluvial, los cuales deben agregarse a los 2,300 mineros registrados anteriormente, cuyo total se estimó en más de 5,000.

En el mes de enero del 2017, producto de nuestras visitas de supervisión fueron detectadas fuertes deformaciones estructurales dentro del Túnel de larimar, que amenazan la actividades de extracción allí, representando a la vez, grandes peligros para la seguridad de los mineros; esta situación determino, que se hicieran los diagnósticos, confirmaciones, evaluaciones y los riesgos implicados, iniciándose una etapa de estudios, seguimiento, requerimiento técnico calificado y levantamientos, a fin de generar un

Informe y/o modelo de propuesta de solución a las deformaciones y provocando el cierre temporal por los riesgos identificados.

Inmediatamente, se programó y ejecuto la limpieza y retiro de una enorme cantidad de escombros y material estéril que fueron acumulados en la ruta de acceso y transito interior de la galería principal del túnel de larimar. Fue necesario buscar colaboración privada que se consiguió, gracias al liderazgo e influencia, en el sector minero nacional y esfuerzo realizado por el Director general de Minería, el cual fue correspondido positivamente y en menos de 15 días dicho túnel quedo prácticamente limpio, permitiendo el inicio de los análisis y operaciones de reparación.

Para la comprensión total del estado real de las deformaciones mencionadas, además de consultar algunas fuentes autorizadas, recurrimos a los servicios profesionales de la empresa EPSALABCO, quien llevo a cabo mediciones y los análisis necesarios de las estructuras del túnel y consultas técnicas in situ, para luego presentar al Ministerio de Energía y Mineria, a través de esta Direccion General, una alternativa de solución a las deformaciones estructurales, la cual espera por su aprobación por parte del Ministerio de Energía y Minas. Ver en las imágenes siguientes muestras de las estructuras deformadas.

El registro estadístico de la producción de ámbar y Larimar, se logró establecer a partir de agosto del presente año, cuando se inicia el levantamiento mensual de la misma (el registro estadístico de correspondiente al Ambar se inicia a partir de octubre 2017), para cuyo propósito se contactan regularmente a los inversionistas de las minas de ámbar y larimar, aspirando además, su ampliarlo y aplicarlo a otras minerías artesanales en todo el país. Esto último se muestra en los siguientes cuadros.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Producción de Larimar enero - noviembre 2017 (libras) | | | | | |
| Tipo | 1era. | | 2da. | 3era(maco) | Total |
| Cantidad | | 13,021 | 10,505 | 19,761 | 43,287 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Producción de Ámbar en octubre 2017 (libras) | | | |
| Tipo | Santiago (1) | Hato Mayor (2) | Total (1+2) |
| Azul | 91.70 | 38.50 | 130.20 |
| Amarillo | 230.50 | 61.51 | 291.51 |
| Trilla | 234.50 | 209.81 | 444.31 |
| Total | 556.70 | 309.82 | 866.52 |

Como se muestra en el cuadro anterior, procedente de la mina de larimar se reportan al 30 de noviembre del corriente año 43,287.00 libras de Larimar en bruto, en sus diferentes versiones de calidad, y de las minas de ámbar, solo en Hato mayor en octubre del 2017 se reportaron 309.82 libras y para el mismo mes en Santiago 556.7 libras (para esta última provincia se reportó un inventario de 28,000 libras en el periodo enero-septiembre del 2017).

El Registro de mineros, comercializadores, exportadores y extractores de ámbar, larimar, oro aluvial, rocas ornamentales, lajas, mármol, entre otros, alcanzo 513 en total.

Dando continuidad a la Resolución No. R-MEM-REG-047-2016, del Ministerio de Energia y Minas, la cual regula la exportación de ámbar y larimar, esta dirección recibió 10 solicitudes de verificación, resultando solo 7 muestras calificaron para Certificado de No Objeción.

Con el fin de establecer las normas de Seguridad y Salud Ocupacional en Mineria Artesanal, la Dirección de Minería Artesanal y Pequeña Minería, gestiono el apoyo del Ministerio de Trabajo y logro que este entrenara en sendos talleres sobre seguridad laboral y salud ocupacional a 470 mineros que laboran en el túnel y otras áreas de la mina de larimar, en la comunidad de Las Filipinas de la provincia Barahona.

Con la finalidad de elevar el nivel de seguridad, salud ocupacional y la eficiencia en el proceso de extracción de larimar, se coordinan esfuerzos con el Ministerio de trabajo, con el interés de diseñar un proyecto, el cual revisara el Reglamento Operativo del Túnel Minero y todo el proceso de extracción. Para esto también hemos realizado con ellos varios encuentros.

Ya ha sido preparado por partes de los técnicos de la Dirección Medio-ambiental de Fiscalización de esta Dirección General de Minería, un plan preliminar de Contingencia para emergencias y rescate en actividades minera a nivel subterráneas, en el túnel de la mina de larimar, el que también podrá ser aplicado en las demás pequeñas minerías en todo el país.

### **Dirección de Planificación y Exploración y Proyectos Mineros**

Con el fin de cumplir las promesas de apoyo a los pequeños mineros del ámbar en la zona de El Valle, Hato Mayor, se continuaron los trabajos de evaluación de los recursos del ámbar con la finalidad de conocer el potencial de esta gema nacional.

Los trabajos que se realizan buscan conocer las diferentes profundidades de ocurrencia del ámbar y en cuales zonas a lo largo de 22 Kilómetros de largo de la formación Yanigua.

La Dirección General de Minería, en el portal de Metas Presidenciales, para dar cumplimiento a la siguiente meta “Evaluación de los Recursos de Ámbar en el Valle, Provincia de Hato Mayor”, ha realizado las siguientes actividades técnicas:

Durante el primer trimestre de ejercicio fiscal 2017, se completaron los trabajos geológicos de campo en las diferentes zonas a lo largo de la formación que contiene los depósitos de ámbar en El Valle, provincia de Hato Mayor. En las visitas al campo se localizaron los lugares donde se realizaran las perforaciones con recuperación de testigos y se evaluaron los lugares donde podrán realizarse estudios geofísicos.

Se prepararon de los términos de referencia (TDRS) para las perforaciones a desarrollarse en la segunda etapa del proyecto Evaluación de los Recursos del Ámbar en El Valle, provincia de Hato Mayor, se obtuvo la certificación de la disponibilidad de los fondos para las perforaciones y la resolución aprobando las especificaciones técnicas de los términos de referencias para las perforaciones.

Durante el segundo trimestre, se continuaron las visitas de soporte a los mineros artesanales, complementando con las localizaciones de las perforaciones y del lugar de acopio de los testigos de las perforaciones. Además, se localizaron los dueños de los terrenos donde se realizarían las perforaciones para obtener su autorización de entrada de los equipos de perforación.

Se integró a los términos de referencia para la licitación un almacén final de los testigos de las perforaciones, conjuntamente se obtuvo la certificación de los fondos para la licitación de las perforaciones del proyecto de Evaluación de los Recursos de Ámbar en El Valle, provincia de Hato Mayor.

Durante el tercer trimestre, se finalizó la localización de los puntos para las perforaciones, este proceso fue anulado, a los fines de suministrar los datos de localización de los sondeos, a las empresas que realizan las perforaciones.

Ya para el cuarto trimestre del 2017, se integró la posibilidad de realizar un estudio geofísico para complementar la información de las perforaciones, aunque no hemos encontrado una empresa en el país que tenga equipos geofísicos que puedan penetrar por lo menos 40 metros de profundidad con una información adecuada.

Se visitó el proyecto de exploración geofísica de Cormidom, donde logramos que la empresa RJ Geophisics se comprometiera a realizar una línea geofísica en la zona del proyecto de evaluación de los recursos de ámbar de El Valle. Este estudio está previsto realizarse en el mes de diciembre.

Se están preparando los trámites para la nueva licitación de las perforaciones del Valle.

A los fines de presentar las recomendaciones técnicas para el Ministerio de la Presidencia, fueron evaluadas las concesiones propiedad de CORDE y presentadas las recomendaciones administrativas, técnicas y económicas. Estas concesiones fueron las siguientes:

Concesión Salina, con la roca industrial de Yeso, la cual está en manos de Cemex; en la provincia de Barahona, la Concesión Salinas II, con la roca industrial de Yeso, cloruro de sodio, potasio, sal común y cloruro de potasio; en la provincia de Barahona la Concesión El Puerto, con la roca industrial de Puzolana; en la provincia de Puerto Plata la Concesión Vicente Noble El Travertino, y en la provincia de Barahona, la Concesión Talanquera, con la roca industrial de Mármol.

### **Planificación**

Durante el ejercicio fiscal 2017, se realizó la autoevaluación denominada **“Marco Común de Evaluación” (CAF)**, bajo la supervisión del Ministerio de Administración Publica (MAP), el resultado de esta autoevaluación está orientada a la mejora continua para apoyar la gestión de Calidad en los servicios y procesos que se ofrecen al Ciudadano, dio como consecuencia establecer un plan para la implementación de la **“Carta de Compromiso”,** la cual se espera completar para presentarla al Ciudadano, durante el primer trimestre del año 2018.

Se hizo el proceso de recopilar todas las evidencias que sustentan los requerimientos de los nueves (9) Criterios del Marco Común de Evaluación (CAF). En la actualidad en progreso la elaboración del plan de implementación de las mejoras detectadas en la referida autoevaluación.

La meta es completarlos para finales del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2018, y luego hacer la revisión anual según lo establece la guía para la autoevaluación CAF, emitida por el Ministerio de Administración Publica.

Otro proyecto iniciado por el departamento de Planificación y Desarrollo, es la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), a requerimiento y bajo la supervisión de la Contraloría General de La Republica. La implementación inicio en el mes de Julio del ejercicio fiscal 2017, se inició y completo con la autoevaluación de las cinco matrices que componen los elementos y requerimientos a considerar.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, tenemos un avance de un 11.5%, lo cual cubre el proceso de autoevaluación completo, incluyendo el plan de trabajo de implementación de las oportunidades de mejora.

Al cierre del mes de diciembre del 2017, se procedió a subir a la plataforma Web de la Contraloría General de La Republica, las autoevaluaciones de las cinco matrices, así como también el plan de trabajo, con todas las oportunidades de mejora a implementar, donde la fecha límite es para finales de agosto del 2018.-

Hemos avanzado en la elaboración del manual de procedimientos cubriendo todos los procesos de la institución, al cierre del ejercicio tenemos completado el 75% de los procedimientos identificados, sin incluir los que se agregaran producto de la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).-

El estado organizacional presente de la Dirección General de Minería está siendo actualizado junto al Ministerio de Administración Pública, donde podemos destacar entre otros, la creación del Departamento de **“Prospección Minera”**, así como la sección de **“Voladuras”,** los departamentos de **“Planificación y Desarrollo”**, así como **“Consultoría Jurídica”,** **“Tecnología de la Información”,** quedaran como áreas trasversales de apoyo y soporte a la Máxima Autoridad, así como también las áreas Sustantivas.

En cuanto a la estructura organizacional de la institución, estamos en la fase final de aprobación del nuevo organigrama, el cual se presentara al Ministerio de Administración Publica (MAP), para su aprobación y emisión de la Resolución que apruebe los cambios planteados.

Del mismo modo hemos completado en un 100% el manual de funciones de la institución, el cual también se presentara al Ministerio de Administración Publica, para su aprobación y emisión de la Resolución que aprueba el mismo.

## **Indicadores de Gestión**

### **Perspectiva Estratégica**

#### **Metas Presidenciales**

La Dirección General de Minería está incorporada al Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad. Democrática (SIGOB), en cuyo sistema se maneja el seguimiento, cumplimiento y control a las metas institucionales establecidas, las cuales durante el ejercicio fiscal 2017, reflejan el siguiente resultado.

La Dirección de Catastro Minero, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2017.

Con relación a la meta establecida sobre “Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Explotación”, se programó evaluar y recomendar unas Veinte (20) solicitudes de concesiones de exploración recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de Veinte y Ocho (28), representando un 140% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “ Evaluación y Recomendación de las Solicitudes de Concesiones Mineras de Explotación”, se programó evaluar y recomendar unas Seis (6) solicitudes de concesiones de explotación recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de Quince (15), representando un 250% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre **“Elaboración expedientes solicitudes de formalización explotación en minería artesanal ámbar/larimar”,** se programó evaluar y recomendar unas Seis (6) solicitudes de formalización de minería artesanal de ambar/larimar, recomendadas para la firma del Ministro de Energía y Minas presentadas por los concesionarios, de las cuales se alcanzó un cumplimiento de Quince (15), representando un 250 de cumplimiento.

La Dirección de Pequeña Minería, se ha trazado la meta de “Fomentar minería artesanal de ámbar, larimar, oro y piedras ornamentales para aumentar empleo rural), y tales fines cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2017.

Con relación a la meta establecida sobre “Supervisados 50 pozos de extracción de oro aluvial, ámbar, Larimar y rocas ornamentales”, se programó supervisar unos Cien (100) pozos, de los existentes y creados nuevos, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de Ciento Sesenta y Dos (162), representando un 162% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Registrados los Mineros Artesanales de Ambar, Larimar, Oro Aluvional y Rocas Ornamentales”, se programó registrar unos Setecientos Treinta (730) mineros, de los existentes, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de Quinientos Trece (513), representando un 70.27% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Inspeccionada, evaluada y Reparadas las deformaciones detectadas en el túnel minero de Larimar”, se programó inspeccionar, evaluar y reparar los 426.75 metros de longitud que tiene el tuner minero, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de Ciento Cuarenta y Nueve Punto Treinta y Seis (49.36) Metros lineales, representando un 35% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Capacitados mineros artesanales en la tecnificación de los Pozos Artesanales, Seguridad y Ambiente”, se programó capacitar unos Docientos Noventa (290) mineros, de los cuales se alcanzó un cumplimiento de Ciento Cincuenta (150), representando un 51.72% de cumplimiento.

La Dirección de Fiscalización, cuenta con las siguientes metas y resultados para el 2017.

Con relación a la meta establecida sobre “Fiscalización de las Concesiones Mineras de Explotación Otorgadas”, se programó fiscalizar unas Ochenta (80) Concesiones Mineras de Explotación, de las cuales se fiscalizaron unas Ciento Veinte y Una (121), representando un 151% de cumplimiento.

Con relación a la meta establecida sobre “Fiscalización de las Concesiones Mineras de Exploración Otorgadas”, se programó fiscalizar unas Diez (10) Concesiones Mineras de Exploración, de las cuales se fiscalizaron unas Veinte y Tres (23), representando un 230% de cumplimiento.

La Dirección de Planificación, Exploración y Proyectos de Prospección Minera, a los fines de determinar los Recursos del Ambar en los depósitos de El Valle, Hato Mayor, se ha trazado la siguiente meta intermedia, para el 2017.

Realizar unos 600 metros de perforaciones con recuperación de testigos, durante el año 2017, los cuales nos ofrecerán informaciones del alcance lateral y a profundidad del potencial del ámbar. El estado de la meta es normal, ya que se finalizaron los viajes de campo necesarios para la correcta preparación de los nuevos términos de referencias, los cuales fueron finalizados para la licitación de las perforaciones con testigos. No hemos encontrado una empresa con equipos de geofísica con las características requeridas.

#### **Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico**

El departamento de Tecnología de información de esta Dirección General de Minería, ha sido evaluado en materia del uso de Tecnologías de la información para aparecer en el Ranking de uso de las TIC y gobierno electrónico, realizado cada año por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información (OPTIC).

Durante el año 2017, obtuvo la certificación NORTIC A-2, relativas al Portal Web institucional, la misma fue implementada, para cumplir con la normativa de contenido estándar para las instituciones del gobierno, la cual indica las directrices y recomendaciones que debe seguir cada organismo del Gobierno Dominicano para la creación y gestión de su portal web, la versión móvil del mismo, y el sub-portal de transparencia, con el fin de lograr una forma visual y navegación homogénea entre toda la administración pública de la República Dominicana. Hemos obtenido un índice de desempeño de cumplimiento de un 97%.

Del mismo modo obtuvimos la normativa NOTIC A-3, la cual establece las pautas necesarias para la correcta implementación de Datos Abiertos en el Estado Dominicano, presentando un cumplimiento de un 100% en esta normativa.

Al mes de diciembre ya contamos con acceso al portal <http://sisticge.dominicana.gob.do/>, para la recolección de los datos y evidencias para la evaluación final, al momento de concluir la primera auditoría realizada por la OPTIC a comienzo del cuarto trimestre del año en curso quedamos en 4to lugar de las

Instituciones que fueron medidas, la calificación final se obtendrá al final del proceso de evaluación que está corriendo en estos momentos la oficina presidencial de tecnología de la información.

Al finalizar el mes de noviembre tenemos en proceso la certificación NORTIC E-1 : Que es La normativa para la gestión de las redes sociales en los organismos gubernamentales establece las directrices que debe seguir toda la administración pública, a fin de lograr una correcta gestión de las redes sociales en las que estos tengan presencia, siguiendo las mejores prácticas establecidas para lograr una comunicación limpia y efectiva con el ciudadano. Actualmente se encuentra en sus fases finales y proceso los siguientes puntos: Redacción del documento denominado **“PLAN DE MEDIOS SOCIALES”,** para pasar al proceso de auditoría y su posterior otorgamiento.

La normativa NORTIC A-5, La norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano tiene como propósito la normalización y homogenización de todos los servicios del Estado Dominicano. Con la obtención de estas dos normativas aseguramos una mejor calificación en el Ranking de uso e implementación de las TIC y gobierno electrónico y continuar creciendo en este indicador.

Otro aspecto que está en proceso de mejora es el aspecto cartográfico y de gestión de los derechos mineros a través de una nueva plataforma que cumpla con los requerimientos establecidos.

#### **Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

En la actualidad dentro del Ranking promedio por instituciones gubernamentales, del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), al final del ejercicio 2017, hemos alcanzado un nivel de avance de un 88%, por tanto solo nos falta un 12% para llegar a obtener el 100% de cumplimiento.

Para completar el 12% solo nos falta completar dentro de los indicadores, relativos al barómetro de organización del trabajo, el indicador Manual de funciones. Dentro del barómetro Gestión del empleo, el indicador “Concursos Públicos” y dentro del barómetro Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el indicador “Asociación de Empleados”.

Dentro de estos indicadores, el relativo a la revisión del manual de funciones, ya está listo para ser presentado al Ministerio de Administración Publica, y los demás iniciar su desarrollo para el próximo año 2018.

### **Perspectiva Operativa**

#### **Índice de Transparencia**

La Dirección General de Minería, se encuentra en la base de datos del Portal Único de Acceso a la Información Pública (SAIP), el cual es la herramienta utilizada para permitir un mayor nivel de transparencia en el accionar de las instituciones públicas, y permitir un mejor rendimiento de cuentas y posibilitará una mayor participación de la ciudadanía en el manejo de la cosa pública.

Permite presentar las solicitudes de información pública a los órganos y servicios de la administración del Estado conforme a lo establecido en la Ley General N°200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública a través una ventanilla única.

Según la evaluación realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), al portal web de la Dirección General de Minería, presentamos un cumplimiento de un 96% relativo a los criterios a tener completados para la transparencia por medio del portal Web de la institución.

El 4% faltante para obtener un cumplimiento de un 100%, lo representa la publicación del Balance General de Cuentas, en el formato requerido, el cual se encuentra en progreso y en lo adelante estará disponible para completar este indicador.

#### **Normas de Control Interno (NCI)**

Las Normas de Control Interno contribuyen a la eficiencia operativa de las instituciones, las mismas han sido emitidas por la Contraloría General de La Republica (CGR), y están basadas en las mejores prácticas internacionales de control interno, siendo la República Dominicana uno de los primeros países de Latinoamérica en trabajar con normas basadas en COSO 2013.

La Dirección General de Minería, con las NIC, ha logrado tener aportes significativos en cuanto a los lineamientos que dichas normas establecen, las cuales con su aplicación permiten llegar a la eficiencia operativa con transparencia, además de estandarizar el control interno en el Estado Dominicano.

Con su implementación, hemos pasado a una cultura de control interno y gestión de riesgos, en procura de estandarizar los sistemas de administración y control de la gestión gubernamental, transparencia y rendición de cuentas.

Otro de los beneficios que han aportado las Normas de Control Interno (NCI) es que han promovido la calidad del gasto. Con la implementación de estas normas hemos logrado tener herramientas efectivas de los componentes siguientes; ambiente de Control, administración de riesgos, información, comunicación y monitoreo.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, la Dirección General de Minería, se encuentra en un cumplimiento de un 100%, en cuanto a los requerimientos establecidos por las normas de control interno (NIC), el cual es monitoreado y supervisado por las unidades de auditoria interna de la Contraloría General de La Republica, como organismo Rector.

La unidad responsable de dar seguimiento dentro de la Contraloría General de La Republica (CGR), es la Dirección de Desarrollo Normativo de la Contraloría, quienes verifican que el Plan estratégico de la Dirección General de Minería, esté conectado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con su Plan Operativo Anual y éste al Plan de Compras.

#### **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

La Dirección General de Minería al Cierre del ejercicio fiscal 2017, mantuvo su Plan Anual de Compras y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 340/06 sobre Compras y Contrataciones, del 18 de agosto del 2006 y su Reglamento de Aplicación, promulgado mediante Decreto No. 490-07 y bajo la supervisión de la **Dirección General de Contrataciones Públicas,** institución que funge como Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

El plan anual de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, para el ejercicio fiscal 2017, presento un monto estimado de Cuarenta y Tres Millones Doscientos Treinta y un Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos (RD$43,231,789.00).

De este total del plan relativo al ejercicio 2017, de acuerdo al tipo de procedimiento esta desglosado como se detalla a continuación:

Para las compras por debajo del Umbral, un monto de Un Millón Trecientos Veinte y Ocho Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Con Cero Centavos (RD$1,328,195.00), equivalente a un Tres Punto Cero Siete por ciento (3.07%) del total.

Las compras menores un monto de Once Millones Ochocientos Cuarenta Mil Trecientos Cuarenta y Cuatro Pesos Con Cero Centavos (RD$11,840,344.00), equivalente a un Veinte y Siete punto Treinta y Nueve (27.39%) por ciento.

Las compras relativas a comparación de Precios por un monto de Cinco Millones Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Pesos Con Cero Centavos (RD$5, 063,250.00), equivalente a un Once Punto Setenta y Un (11.71%) por ciento, y las compras por licitación pública por un monto de Veinte y Cinco Millones de Pesos Con Cero Centavos (RD$25, 000,000.00).



En el portal Web de la Dirección General de Minería, a los fines de cumplir con los requerimientos de transparencia, se presentan la lista de Proveedores, el procedimiento de registro, la lista de compras y cotizaciones realizadas y aprobadas, el plan anual de compras y contrataciones y otros, los cuales pueden ser observados en la siguiente dirección de nuestro portal Web.

<http://www.dgm.gov.do/transparencia/index.php/compras-y-contrataciones>

#### **Comisiones de Veedurías Ciudadanas**

La Dirección General de Minería, al igual que El presidente Danilo Medina confía en que las comisiones de Veedurías Ciudadanas que colaboran con las instituciones gubernamentales van a contribuir a lograr que la transparencia sea una práctica a la hora de autorizar compras en todos los organismos del Estado. Sus integrantes reciben informaciones a tiempo y cuentan con el apoyo para ampliar su formación en compras y contrataciones públicas.

El fin es que las comisiones contribuyan a que se apliquen con todos sus alcances la ley 340-06 sobre compras y Contrataciones con las modificaciones que establece la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación Número 543-12.

Para asegurar el logro de la meta, el Presidente Danilo Medina, emitió el decreto 188-14, el cual define y establece los principios y las normas que sirven de guía a las Comisiones de Veedurías Ciudadanas.

La Dirección General de Minería, a los fines de garantizar el debido cumplimiento del procedo de Compras y Contrataciones, ha designado una comisión interna que participa en los procesos de Licitaciones del departamento de Compras y Contrataciones, de manera que personal externo a las funciones, vigile y asegure que los procesos se manejan de manera transparente y apegado a la Ley No. 340-06, integrada por: Ing. Alexander Medina Herasme, Director General de Minería, Ingeniero Ramón Elías Ramirez, Director de Planificación, Exploración y Proyectos Mineros, Lic. Yanet Contreras, Encargada del departamento de Administración y Lic. Ramón Núñez, Consultor Jurídico.

#### **Auditorias y Declaraciones Juradas**

En lo relativo a las Auditorias, durante el periodo fiscal 2017, en la Dirección General de Minería, no se realizaron auditorias financieras o fiscales, excepto las revisiones que realizan las unidades de auditoria interna de la Contraloría General de La Republica en cuanto a las revisiones y fiscalizaciones de los libramientos y procesos de pago, así como la contratación de servicios.

Cabe destacar que el departamento de Contabilidad de la Dirección General de Minería, ha presentado un excelente desempeño en cuanto al cumplimiento de los requerimientos de controles internos, presentación de soportes y documentos que sustentan los procesos de libramientos y pagos.

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 311-14 sobre Declaraciones Juradas de los Funcionarios Públicos, la Dirección General de Minería se encuentra en un cumplimiento de un 100%.

Por tanto la institución ha cumplido lo relativo a este requerimiento dentro del proceso de transparencia, ya que las declaraciones juradas de los funcionarios que aplican de acuerdo a la ley, se encuentran depositadas en la Cámara de Cuentas de La Republica, así como también han sido publicadas en la página Web de la institución, en la siguiente dirección**:** [**http://www.dgm.gov.do/**](http://www.dgm.gov.do/)

Los funcionarios que tienen y han cumplido con el requerimiento legal son los siguientes:

DECLARACIONES JURADAS

001 - Declaración Jurada del Ing. Alexander Medina - Director General de Minería

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Alexander_Medina_DGM.pdf) (6.12 MB) |

002 - Declaración Jurada del Ing. Eugenio Lugo - Sub-Director General de Minería

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Eugenio_Lugo_DGM.pdf) (1.63 MB) |

003 - Declaración Jurada del Ing. Ramon Morrobel - Sub-Director de Fiscalización de la Dirección General de Minería

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Ramon_Morrobel_DGM.pdf.pdf) (4.40 MB) |

004 - Declaración Jurada Melanio Aquino - Sub-Director de Exploración de la Dirección General de Minería

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Melanio_Aquino_DGM.pdf) (11.05 MB) |

005 - Declaración Jurada de Jeannette Contreras - Encargada del Departamento Administrativo

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Jeannette_Contreras_DGM.pdf.pdf) (3.61 MB) |

006 - Declaración Jurada Natalia Arias - Encargada de Compras de la Dirección General de Minería

Archivo pdf [Descargar](http://www.dgm.gov.do/transparencia/images/docs/declaraciones_juradas/Declaracion_Natalia_Arias_DGM.pdf) (1.72 MB) |

### **Perspectiva de los Usuarios**

#### **Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

Durante el ejercicio 2017, la Dirección General de Minería, no ha recibido ningún tipo de registro de Denuncias, Quejas Reclamaciones y Sugerencias, de parte de los ciudadanos, en referencia a los trámites y servicios que ofrece nuestra institución, así como en cuanto al comportamiento de nuestros servidores públicos, por medio del sistema de registro 311.

En cuanto a la atención de los ciudadanos para el libre acceso a la información pública, durante este ejercicio fiscal 2017, hemos tramitado las siguientes solicitudes en cumplimiento a la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y del Decreto No. 130-05 que aprueba su reglamento.

Por tanto nos hemos comprometido a garantizar el ejercicio del derecho constitucional del derecho a la información pública, suministrando las informaciones a través del portal de transparencia de la página institucional de la Dirección General de Minería.

Para dar cumplimiento a la atención Ciudadana, la Responsable de Acceso a la Información Pública asiste a los ciudadanos en general con la mayor dedicación que les confiere, explicándoles los requisitos que deben completar para la formalización de sus solicitudes. Éstas se realizan de manera personal, telefónica, por correo electrónico y por el SAIP. Cuando se trata de información disponible al público, se le explica la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información.

Durante el ejercicio la Responsable del Libre de Acceso a la Información de la Dirección General de Minería, ha recibido un total de seis (6) Solicitudes de Acceso a la Información dentro del período Agosto-noviembre del 2017, de las cuales han sido respondidas un total de (6) dentro del plazo establecido por la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, para un cumplimiento de un 100%.

Al cierre del ejercicio, solo quedo una (01) solicitud en trámite. Del mismo modo de las seis (6) Solicitudes del Libre Acceso a la Información recibidas por el RAI, dos (2) fueron remitidas por la Responsable de Acceso a la Información a otra institución, en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 200-04.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se recibieron en el período Agosto- Noviembre del 2017 un total de dos (2) visitas, de las cuales se produjeron para saber información general de la DGM, solicitar acceso a la información, dentro de las que se destacan los requisitos para solicitar concesiones para exploración y explotación minera, requisitos para realizar transferencias de una concesión por parte de un concesionario y retirar respuestas a solicitudes de acceso ya listas.

Se recibió un total de tres (3) llamadas de las cuales se produjeron para solicitar saber si existe una concesión minera, requisitos para realizar una solicitud de concesión, solicitar información con relación al libre acceso a la información pública y resoluciones sobre el sector minero que se encuentra debidamente publicada en el portal de Transparencia de la página web de la Dirección.

## **Otras acciones desarrolladas**

Durante el mes de Octubre del ejercicio fiscal 2017, el Ministerio de Energía y Minas, remitió a esta Dirección General de Minería, la versión No. 3 del Anteproyecto de Ley Minera Nacional, a los fines de que hiciéramos las revisiones de lugar y presentáramos las observaciones y propuestas al mismo.

Por tanto la Dirección conformo un equipo técnico, a los fines de dar cumplimiento al requerimiento antes descrito, a lo cual fue evaluado el referido anteproyecto, el cual hasta esa versión conto con unos Doscientos Cincuenta y Cuatro Artículos (254), a los cuales el equipo técnico completo su revisión y análisis, procediendo a remitir al Ministerio de Energía y Minas, las observaciones y propuestas de esta Dirección General de Minería, contenidas en cuatro (4) documentos debidamente entregados.

# **Gestión Interna**

## **Desempeño Financiero**

El presupuesto total vigente del ejercicio 2017, ascendió a la suma de RD$204, 143,866.00, del cual al 30 de Noviembre se presenta un total devengado de RD$104, 044,473.51, representando una ejecución de un 50.48% del presupuesto vigente.

El total del presupuesto vigente para el ejercicio se compone de las siguientes partidas presupuestarias:

El 59.31% del presupuesto vigente está representado por las partidas relacionadas a las remuneraciones y contribuciones de la nómina institucional. Un 8% lo representa la partida para la contratación de servicios, un 11.37% las partidas relativas a los materiales y suministros y un 20.31% lo representa los bienes muebles, inmuebles e intangibles del periodo.



El total de libramientos del ejercicio con relación al presupuesto vigente asciende a la suma de RD$103, 044,473.51, de los cuales se han pagado un total de RD$96, 194,868.49, quedando un monto pendiente de pago ascendiente a la suma de RD$6,849,605.02, los cuales representan un 6.65% y el total pagado un 93.35%.

Por tanto el presupuesto vigente al cierre del mes de Noviembre del 2017, asciende a la suma RD$95, 549,291.49, representando un 46.80% del presupuesto total vigente, según se desglosa en el siguiente cuadro.



Durante el ejercicio fiscal cortado al 30 de Noviembre del 2017, la institución recibió recursos de captación directa por los diferentes servicios la suma total de RD$4, 002,609.24, donde las partidas que representan mayor volumen de ingresos, están representada por la revisión de los puntos de conexión, con un 29.86%, el registro de los derechos mineros con un 22.89%, el suministro de datos digitales con un 17.14% y las solicitudes de exploración con un 10.22%.



## Contrataciones y Adquisiciones

Durante el ejercicio fiscal 2017, en el periodo Enero – Noviembre, la Dirección General de Minería, ha realizado compras y contrataciones por la suma de Siete Millones Setecientos Quince Mil Setecientos Veinte y Tres Pesos Con Ochenta y Seis Centavos (RD$7,715,723.86), monto este que de acuerdo al tipo de procedimiento se desglosa de la manera siguiente: Compras por debajo del Umbral un valor de Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Trecientos Noventa y Tres Pesos Con Noventa y Cinco Centavos (RD$3,656,393.95), equivalente a un Cuarenta y Siete punto Treinta y Nueve (47.39%) por ciento del monto total.

Para las compras de procesos especiales, un monto de Dos Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Ciento Diez y Seis Pesos Con Treinta y Tres Centavos (RD$2,716,116.33), equivalente a un Treinta y Cinco punto Treinta y Tres (35.33%) por ciento del monto total.

Las compras de procesos menores, por un monto de Un Millón Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete Pesos Con Sesenta y Seis Centavos (RD$1,096,,587..66), equivalente a un Catorce Punto Veinte y Un (14.21%) por ciento del monto total, y las compras por los procesos de Excepción, por un monto de Doscientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Veinte y Cinco Pesos Con Noventa y Dos Centavos (RD$236,625.92), equivalente a un Tres Punto Cero Siete (3.07%) por ciento del monto total.

La Dirección General de Minería, al cierre del ejercicio fiscal 2017, se encuentra en un 100% de cumplimiento en el uso del nuevo portal transaccional de compras y contrataciones, el cual inicio a partir del primero de noviembre del 2017.-

# Reconocimientos

Durante el ejercicio fiscal 2017, la institución no recibió ningún tipo de reconocimiento especial por instituciones con calidad de funciones Rectoras u organismos nacionales o internacionales.

# Proyecciones al Próximo Año

Dentro de las metas institucionales para el próximo año 2018, tenemos impulsar el logro de las actividades programadas, así como completar la implementación de los siguientes proyectos y procesos.

* Concluir la implementación de la **“Carta de Compromiso”,** al Ciudadano, la cual incluirá los principales servicios que ofrece la Dirección General de Minería.
* Terminar la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)
* Iniciar con el desarrollo y aplicación práctica del programa de revisiones Gerenciales relativas a los indicadores y metas institucionales, así como el nivel de cumplimiento de las metas Presidenciales.
* Aplicar plan y programa de entrenamientos y talleres al personal, en cumplimiento con una matriz de entrenamiento para cada posición o puesto de trabajo.
* Revisar e implementar un plan de entrenamiento cruzado en las diferentes funciones o puestos de trabajo.
* Iniciar la logística de implementación de un sistema de Gestión de Calidad, basado en las normas del ISO 9001-2008
* Implementar el sistema de Gestión Integrado de Procesos, incluyendo una plataforma sistemática con un programa que de soporte a todos los procesos de la Dirección General de Minería, incluyendo la parte de cartografía del Catastro Minero.

# Anexos